



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ
(Acuerdo PCSJA20-11483)

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Pertenencia

Rad. 11001-31-03-025-2012-00401-00

Auto de trámite

No se imparte ningún trámite al recurso de reposición impetrado contra el auto que señaló los gastos de curaduría, por ser extemporáneo (fl. 218).

De otro lado, se advierte que en el edicto emplazatorio y las publicaciones efectuadas los días 16 y 23 de septiembre de 2018, se indicó que se trataba de un proceso abreviado. Por consiguiente, se dejará sin valor ni efecto el numeral tercero del auto de fecha 18 de junio de 2019, por cuanto no se hace necesario realizar nuevamente dichas publicaciones (fl. 215, 216, 217, 236 y 237). Por sustracción de materia no se resolverá el recurso visible a folios 242 al 243.

Por su parte, se ordena a la Secretaría, elaborar y tramitar los oficios ordenados en el numeral segundo del auto de fecha 18 de junio de 2019 (fl. 236 y 27).

Ahora, para continuar con el trámite que corresponde, se ordena correr traslado de las excepciones propuestas por el apoderado de Bricelda Sotelo Rico y Martin Sotelo Rico y del curador ad litem de las personas indeterminadas (132 al 139, 142 y 227 al 235).

Finalmente, se pone en conocimiento de las partes y sus apoderados que cualquier solicitud, petición y/o actuación puede ser remitida al correo electrónico j405cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato word o pdf. No se tramitará ningún escrito dirigido a los correos personales de los empleados ni funcionario del Juzgado.

Notifíquese,

RONALD ZULEYMAN RICO SANDOVAL
Juez

fer

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ
El auto anterior se notificó por anotación en estado No.14 hoy 19 de
noviembre de 2020
La secretaria,

Hedy Lorena Palacios Muñoz